

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL DECRETO ALCALDICIO Nº 659.-

QUILLON, Febrero 24 de 2016.-

VISTOS:

- 1. El Acuerdo Nº 936 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 149 de fecha 01.02.2016;
- 2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 24.02.2016, suscrito entre la l. Municipalidad de Quillón y el **Club Escuela de Deportes Náuticos**;
- Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
- 4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

- OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA correspondiente al año 2016, al Club Escuela de Deportes Náuticos, RUT Nº 75.954.590-7 Registro Nº 117 de Secretaría Municipal, por la suma de \$ 60.000.000.- (sesenta millones de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
- 2. El pago se efectuará mediante estado de pago de acuerdo al avance de la obra, según flujo de caja entregado por la empresa constructora.
- 3. La entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA CABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

VPM/ovg.-<u>Distribución:</u> - INTERESADOS

NICIPA

SECRETARIO

- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD

- SECMU